



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

*DR. GILBERTO POSSO LOPEZ*  
*NOTARIO*

SEGUNDA

---

**C O P I A**

DE LA ESCRITURA DE CENSIÓN DE DERECHOS

VIRGINIA AGUAYO Y ESPOSO

OTORGADA POR

ECON. SAUL ENRIQUE CASTILLO BALDEON

A FAVOR DE

\$ 60.00

CUANTIA

20 de Noviembre 2013

Ibarra,

Oficina: Sucre 5-12 y Garcia Moreno • Telf: 2957 589

ESCRITURA NUMERO  
2013-10-01-001-P005629  
CESION DE DERECHOS  
POR \$ 60.00

En la ciudad de Ibarra día  
martes diecinueve de  
noviembre del año dos mil  
trece; ante mí Doctor Gilberto  
Posso López, Notario Público  
Primero de éste Cantón,

OTORGADO POR LA  
SEÑORA VIRGINIA  
ANTONIETA AGUAYO  
CABRERA Y ESPOSO

comparecen: por una parte los  
cónyuges señora Virginia  
Antonieta Aguayo Cabrera y  
doctor Manuel Fabián Chiriboga  
Pabón, casados; y por otra, el

A FAVOR DEL  
ECONOMISTA SAUL  
ENRIQUE CASTILLO  
BALDEON

economista Saúl Enrique  
Castillo Baldeón, casado; son  
mayores de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana,  
hábiles para contratar y  
obligarse, vecinos de esta  
ciudad los dos primeros de los  
comparecientes y el tercero  
vecino de la ciudad de Quito, a  
quienes les conozco de lo que  
doy fe que les identifico con la  
presentación de sus cédulas de

ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario se  
acompañan como documentos habilitantes y dicen que han  
convenido en Notario se acompañan como documentos  
habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura



pública el públicas a su cargo díguese hacer constar una de compraventa cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen a la celebración de este instrumento público, por una parte, la señora Virginia Antonieta Aguayo Cabrera y el señor Doctor Manuel Fabián Chiriboga Pabón a quienes más adelante se los llamará simplemente Cedentes; y, por otra parte el señor Economista Saúl Enrique Castillo Baldeon, a quien más adelante se lo llamará simplemente Cesionario. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ibarra y Quito respectivamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía COMERCIO EXTERIOR & ASOCIADOS EXTECOMEXCA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el dos de agosto del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el diecisiete de agosto del dos mil. Dos.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el primero de noviembre del dos mil trece, cuya copia del acta se adjunta a la presente, como documento habilitante; autorizó a la socia señora Virginia Antonieta Aguayo Cabrera, a fin de que ceda sesenta participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía, en favor del Economista Saúl Enrique Castillo Baldeon.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la

ceden y dan en venta y perpetua enajenación a favor del economista Saúl Enrique Castillo Baldeon, sesenta participaciones de un dólar cada una, que poseen en la Compañía COMERCIO EXTERIOR Y ASOCIADOS EXTECOMEXCA COMPAÑÍA LIMITADA.-

**CUARTA.- PRECIO:** El precio que las parte pactan por la cesión de participaciones es de Sesenta Dólares Americanos, que el Economista Saúl Enrique Castillo Baldeon, paga a los Cedentes señores Virginia Aguayo Cabrera y doctor Manuel Fabián Chiriboga Pabón de contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se

agrega como documento habilitante la copia del acta de la sesión de la Junta General de la Compañía, celebrada el primero de noviembre del dos mil trece.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Atentamente.- f.) Ab. Patricio Cervantes Villalba.- Matrícula número diez mil novecientos noventa y nueve tres.- Foro de Abogados de Imbabura (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas, dicen que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada e autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es indeterminada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo



lo que doy fe.-

*Virginia Antonieta Aguayo Cabrera*



Virginia Antonieta Aguayo Cabrera

C.C. 170519021-1

*Dr. Manuel Fabián Chiriboga Pabón*



Dr. Manuel Fabián Chiriboga Pabón

C.C. 1000916286

*Econ. Saul Enrique Castillo Baldeón*



Econ. Saul Enrique Castillo Baldeón

C.C. 1705195912

*El Notario*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 170519021-1

AGUAYO CABRERA VIRGINIA ANTONIETA

ICHUINZA/QUITO/SAYALLABAMBA

NOVIEMBRE 1957

129 04532 F

ICHUINZA/QUITO

ONZALEZ BARRERA 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343/0222

ZASADO MANUEL CHIRIBOGA

SECUNDARIA QUEHUACA DOMESTICOS

JULIO AGUAYO

LUISA CABRERA

ICHUINZA 06/09/2010

25/03/2002

REN 2615417



COPIA FIDELICITADA EN PRESENCIA DEL NOTARIO

Dr. Guillermo Pineda Ibarra

NOTARIO

FE. que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.

Dr. Guillermo Pineda Ibarra

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-05-2010

001

001-0172 1705190211

NUMERO DE IDENTIFICACION CIUDAD

AGUAYO CABRERA VIRGINIA ANTONIETA

IBARRA	ORGANIZACION	S
IBARRA	SAGARCO	SAGARCO
CANTON	IBARRA	IBARRA

Dr. Guillermo Pineda Ibarra

PROFESIONISTA DE LA LEY






CIUDADANIA - 100091228-6  
 CHIRIBOSA PABON MANUEL FABIAN  
 INBARURA/ANTONIO ANTE/ATLANTADUI  
 08 MARZO 1956  
 001-1 0927 00079 R  
 INBARURA/ ANTONIO ANTE  
 ATLANTADUI 1956




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444474242  
 CASADO AGUIRRE CABRERA VIRGINIA A  
 SUPERIOR MEDICO  
 MANUEL NESTOR CHIRIBOSA  
 MARIA CLEMENTINA PABON  
 IBARRA 27/10/2008  
 27/10/2008

REN 0444419



DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.  
 Ibarra, 20 NOV 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2012

017  
 017-0173 1000916286  
 NOMBRE DE CERTIFICADO CIUDADA  
 CHIRIBOSA PABON MANUEL FABIAN

MANDANTE  
 PROVINCIA  
 IBARRA  
 CANTON

COMISION  
 MANDANTE  
 IBARRA

S  
 VOTARIO  
 0396

Dr. Gilman Posada Lopez  
 NOTARIO PRIMARIO DEL CANTON  
 IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN,  
 EMISIÓN Y CANCELACIÓN

CIÉNSULA DE 170379591-2

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CASTILLO BALDEON  
 SAUL ENRIQUE  
 CATEGORÍA DE IDENTIFICACIÓN

PROVINCIA  
 QUITO  
 DONDE SE EMISÓ

FECHA DE EMISIÓN 1983-06-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA FABOLA  
 AGUAYO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO VENEZOLANOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CASTILLO ANI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BALDEON ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2022-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-08-03





NOTARIO  
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON IBARRA  
 Dr. Gilberta Pizarro Salazar

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-05-2024

003  
 003 - 0066 1703795912

NÚMERO DE CERTIFICADO CIÉNSULA  
 CASTILLO BALDEON SAUL ENRIQUE

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN NAZCA

CANTON IBARRA SECCIONES 201A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.

20 NOV 2023

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON IBARRA




Quito 01 de Noviembre del 2013

Econ. Saúl Castillo Baldeón  
Representante Legal  
COMERCIO EXTERIOR & ASOCIADOS EXTECOMEXSA CIA. LTDA.

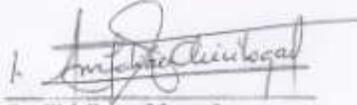
Por medio de la presente carta se comunica al Econ. Saúl Castillo en calidad de representante legal de la empresa EXTECOMEXSA CIA. LTDA., la Transferencia de Acciones de la socia Aguayo Cabrera Virginia Antonieta con C.I. 170519021-1 de estado civil casada correspondientes al 60 del paquete accionario en favor del Econ. Saúl Castillo Baldeón con C.I. 170379591-2; por lo tanto es el nuevo socio con la participación de 60 acciones del total de las acciones de la empresa mencionada anteriormente.

Por la atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;

  
Sra. Aguayo Cabrera Virginia  
C.I.: 170519021-1  
CEDENTE

  
Econ. Saúl Castillo Baldeón  
C.I. 1703795912  
CESIONARIO

  
Sr. Chiriboga Manuel  
C.I.: 1000910286  
CONYUGUE - CEDENTE

### ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIO EXTERIOR & ASOCIADOS EXTECOMEXSA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a l 1 DIA DEL MES DE NOVIEMBRE del 2013, a las NUEVE horas, en las instalaciones de la compañía ubicado en las calles Los Cadros y Real Audiencia, se reúnen los siguientes socios: 1.- La señora Susana Fabiola Aguayo Cabrera: 2.- La señora Virginia Aguayo Cabrera: 3.- El Ecd. Santiago Castillo Aguayo.

Preside la Junta la Sra. Susana Aguayo y actúa en calidad de Secretaria. En consecuencia se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social, motivo por el cual, los socios deciden declararse reunidos en la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, por estar de acuerdo en forma unánime todos los socios, en tal virtud la señora Secretaria Susana Aguayo pone a consideración el siguiente orden del día.

1.- El único punto a tratarse es el de la venta de 60 acciones de la compañía EXTECOMEXSA CIA LTDA al señor Saúl Enrique Castillo Baldeon.

Se aprueba por unanimidad la venta de acciones y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho lo cual es leída a los presentes y es aprobada por unanimidad sin observación alguna, firmando para constancia los asistentes en unanimidad de acto conjuntamente con la secretaria, que certifica concluye la sesión a las diez horas treinta minutos.

Quito, 01 de Noviembre del 2013

*Susana Aguayo Cabrera*

1704289030

Sra. Susana Aguayo Cabrera

Secretaria

*Virginia Aguayo Cabrera*

170519027-7

Sra. Virginia Aguayo Cabrera

Socia

*Santiago Castillo Aguayo*

1702536620

Sr. Santiago Castillo Aguayo

Presidente

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUAYAS  
Dra. Gabriela Pizarro Lopez  
NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta SEGUNDA COPIA que sello, signo y firmo, en Ibarra a veinte de noviembre del dos mil trece -

*El Notario*



[Faint, mostly illegible text from the document body]



[Faint signature and stamp area at the bottom left]

[Faint signature and stamp area at the bottom right]

[Faint signature and stamp area at the bottom right]